



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

285

Aprobación definitiva de la subvención para ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio o superior

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre 2020, aprobó la siguiente resolución definitiva de la concesión de subvención para ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio o superior.

ADMITIDOS

DNI
54128403L
X5210007R
37335615Z
43227014D
45192713J
43463548B
41621049L
41570656L
41619167T
45697762M
43473635R
41620699Z
43476377Y
45192712N
41586822Q
78216912F
X06595854Y
43176103C
41618269E
43227016B
41616574Y
20549427P
49773239C
78220132F
43460344G
41585944N
41583403R
43191244G
41570358C
43476376M
41586885X
41619216A





DNI
41586765M
43471175W
Y0664973B
78220753F
78220752Y
41621779J
43471428W
41574407K
41618335L
41586899R
41586898T
41616218H
41574969P
43046670P
43215017H
78222173R
41622114A
78222569Y
78222568M
78221756K
78221899A
78220880L
43227012F
41615201J
78221158K
EXCLUIDOS
DNI
43195011E

Lo que se hace público para notificación de los interesados, haciendo saber que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Llubi, 14 de enero de 2021

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

